

ETE-DCND-GOP-DEN-392-2022

25 de agosto de 2022

Agentes del Mercado Eléctrico de Panamá

Referencia: Plazo de entrega del Plan anual de mantenimientos programados y de entrada de nuevas instalaciones pertenecientes a la Red de Transmisión Regional (RTR) para el año 2023.

Respetado Agentes:

El Centro Nacional de Despacho (CND) en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), Libro III, numerales 3.3.1.E y 5.7.1, le solicita nos sea remitida la programación de mantenimientos y entrada de nuevas instalaciones que pertenezcan a la Red de Transmisión Regional y que estén para ejecución de su Empresa, en el horizonte del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

En este punto deberán considerarse, según aplique, tal como se establece en el RMER, Libro III, numeral 5.7.1.5, lo siguiente:

- a) Mantenimiento con desconexión de líneas e instalaciones de la RTR;
- b) Mantenimiento de los sistemas de protección y control asociados a la RTR;
- c) Mantenimientos que impliquen restricciones o limitaciones a la operación normal de líneas y demás instalaciones de la RTR;
- d) Mantenimientos que indispongan o alteren las características operativas del recierre automático de los interruptores de líneas de la RTR;
- e) Mantenimientos de cualquier naturaleza, inclusive en servicios de alimentación de corriente alterna o continua, durante los cuales exista riesgo de salida de servicio de líneas o instalaciones de la RTR;
- f) Mantenimientos que indispongan alguno de los siguientes recursos de supervisión, medición o telecomunicación:
 - i. Unidades terminales remotas (parcial o total) ubicadas en la RTR.
 - ii. Sistemas de telecomunicaciones (módem o enlace de voz y datos).
 - iii. Procesadores de comunicaciones (front-end).

- iv. Puntos de medición de los intercambios por los enlaces entre áreas de control y de inyecciones o retiros de energía; y
- v. AGC, incluyendo los puntos de toma e inyección de señales.
- g) Mantenimientos que modifiquen la configuración normal de las instalaciones o alteren la selectividad de las protecciones asociadas a la RTR. Tales como la apertura de interruptores de una configuración tipo interruptor y medio o configuración en anillo o la alteración del área de cobertura de la protección de distancia;
- h) Mantenimientos que impliquen la posibilidad de pérdida de coordinación de disparos transferidos de la protección de líneas de la RTR;
- i) Mantenimientos para pruebas y ensayos en instalaciones, incluida la conexión de nuevas instalaciones a la RTR;
- j) Mantenimientos en instalaciones no asociados a la RTR pero que puedan afectar la operación de la misma; y
- k) Los trabajos de mantenimiento que se realicen en instalaciones asociados a la RTR que estén fuera de servicio por cualquier razón, también deberán ser coordinados y aprobados, de acuerdo con los procedimientos aquí mencionados.

La información antes listada corresponde al requerimiento anual por parte del Ente Operador Regional, según está estipulado en el RMER, a fin de definir la Programación Anual de los Mantenimientos para la Región. Reiteramos que el alcance de la información a reportar es sobre elementos existentes y aquellos que involucren proyectos o nuevas instalaciones. Adicionalmente, recordarles que esta notificación no les exime de ingresar las libranzas nacionales, incluidas en este plan, con al menos 20 días de antelación. Lo anterior para dar cumplimiento al siguiente numeral del RMER:

“5.7.4 Programación Semanal de Mantenimiento de Instalaciones

5.7.4.1 El siguiente es el procedimiento para coordinar el Programa Semanal de Mantenimientos y de conexión de nuevas instalaciones a la RTR:

- a) Los OS/OM y los Agentes Transmisores, por intermedio de su respectivo OS/OM, enviarán las solicitudes formales de mantenimiento y entrada de nuevas instalaciones al EOR. Los mantenimientos por realizar deberán ser los incluidos para la semana siguiente, a partir del lunes, en el plan anual de mantenimiento y entrada de nuevas instalaciones y los mantenimientos correctivos no incluidos en ese plan. Esta solicitud se enviará a más tardar, el miércoles de cada semana a las 12:00 horas;”*

En base a lo anterior, le solicitamos entregar el programa de mantenimientos antes del 30 de septiembre de 2022, para iniciar los análisis correspondientes y coordinar la programación de los tiempos de los mismos con cada uno de los Participantes del Mercado.

El formulario está disponible en <https://www.cnd.com.pa/index.php/acerca/documentos/formatos/361-programa-mantenimiento-anual-rtr> y el mismo se deberá cargar en el sitio web del CND <https://sitiopublico.cnd.com.pa/privado/> una vez haya sido completado con la información.

Atentamente,

Por: Víctor González
Director del Centro Nacional de Despacho